

BUIN,  
25 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 507 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 102, de fecha 15 de febrero de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar fondo a rendir por la suma de \$79.960.-, a nombre del funcionario Álvaro Santillán Pinochet, para la cancelación de Seguros Obligatorios contra Accidentes Personales año 2021 de vehículos municipales que se indican.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 23 de febrero de 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

#### DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$79.960.-** (setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos), a nombre del funcionario don **Álvaro Santillán Pinochet**, Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones como Encargado del Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

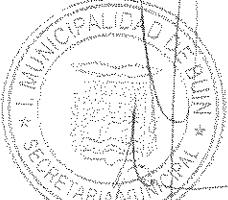
2.- El fondo será destinado a la cancelación de Seguro Obligatorio Contra Accidentes Personales (SOAP) año 2021 de los vehículos municipales con placas patente: GPGP - 98, DLKD - 24 y CCKV - 34; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Disponible
215.22.12.002	220102	\$79.960.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS feb.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- DIMAAO  
- Archivo SECMU